51

Decreto Nº 2629

Ministerio
Guerra y Marina

Dº 278

M.1 - Nº 5.

Asunción, Enero 25 de 1915.

Visto el certificado médico expedido por el Director del Servicio Sanitario del Ejército y hallándose vacantes tres empleos de Guardias Marinas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º - Dáse de alta en la Marina de Guerra Nacional con el empleo de Guardia Marina en Comisión, á los ciudadanos D.Carlos Velázquez, D.Adolfo Riquelme Noguera y D.Ramón Rodolfo Gómez.

Art.2º - La antiguedad entre los nombrados queda establecida por el orden de precedencia.

Art.3º - Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eduardo Velázquez